

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, y el envío conducido se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

FOMENTO.—EXPROPIACIONES

Canal de Isabel II.

Rectificada por la Alcaldía de Madarcos la relación de propietarios a quienes se ocupan terrenos en aquel término municipal con motivo de la construcción del Embalse de Puentes Viejas, he acordado publicarla a continuación, a fin de que las Corporaciones o particulares a quienes convenga puedan presentar en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante la citada Alcaldía, bien sea verbalmente o por escrito, según dispone el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 8 de Febrero de 1917.

El Gobernador,
Alejandro Rosselló.

EMBALSE DE PUENTES VIEJAS

MADARCOS

Provincia de Madrid.—Partido de Torreleguana.

Relación rectificada de propietarios de fincas rústicas que se encuentran en todo o en parte en el Embalse de Puentes Viejas, dentro de esta jurisdicción.

Número de orden.—Nombres de los propietarios.—Vecindad.—Clase de finca.—Sitio en que se halla.

1.—Común de Vecinos.—Madarcos.—Erial a pastos.—Ladera Madarquillos.

- 2.—Pedro Moreno Fernández.—Idem.—Labor de 3.º común.—San Cristóbal.
- 3.—Mariano Moreno Sanz.—Idem.—Idem id.—Idem.
- 4.—Victoriano González Martín.—Id.—Idem id.—Idem.
- 5.—Ramón López Hernán.—Idem.—Idem id.—Idem.
- 6.—Julián González Martín.—Idem.—Idem id.—Idem.
- 7.—Vicente López Moreno.—Idem.—Idem id.—Idem.

Madrid, 1.º de Febrero de 1917.

El Alcalde,

Gregorio Cristóbal.

Es copia:

El Ingeniero Jefe,
Francisco Terán.

(Núm. 783.)

Junta provincial del Censo electoral

Elecciones provinciales.

La Junta provincial del Censo electoral de esta Corte verificará la sesión para la proclamación de candidatos a Diputados provinciales y el escrutinio general de dicha elección, en el Palacio de la Excelentísima Diputación provincial, sita en la Plaza de Santiago, número dos, los días cuatro y quince del corriente mes de Marzo, con las mismas formalidades que la ley Electoral preceptúa.

Lo que se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes pudiera interesar y del público en general.

Madrid, 28 de Febrero de 1917.

El Presidente de la Junta,
Ortega Morejón.

Ministerio de Gracia y Justicia

Dirección general de los Registros y del Notariado.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 3.º del Real decreto de 4 de Junio de 1913 y 2.º del Reglamento de 30 de Julio del citado año, y con sujeción al programa

para el primero y segundo ejercicio, redactado por esta Dirección general en 31 de dicho mes de Julio, y modificaciones del mismo acordadas en 28 de Febrero del corriente año, insertos, respectivamente, en las Gacetas de 8 de Agosto de 1913 y 2 de Marzo de 1916, se han de proveer, por oposición directa y libre, en el territorio de la Audiencia de Madrid, las Notarías que a continuación se expresan, comprendiéndose en esta convocatoria no sólo las vacantes producidas al publicarse, sino las que resulten hasta el día en que termine la práctica del último ejercicio y pertenezcan a este turno de oposición y Colegio:

1. Saccedón, distrito del mismo nombre.
2. Cifuentes, ídem ídem ídem.
3. Mirueña, ídem de Piedrahita.
4. Sangarcía, ídem de Santa María de Nieva.
5. Belvis de la Jara, ídem de Puente del Arzobispo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes a la Junta directiva del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo improrrogable de dos meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, cualquiera que sea la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia, donde han de verificarse las oposiciones, expresando en las instancias la Notaría o Notarías que soliciten y el orden de preferencia, en su caso, sin perjuicio de complementarlo en tiempo oportuno si fueren adicionadas nuevas vacantes.

Al presentar sus instancias deberán los solicitantes acreditar que reúnen los requisitos prevenidos en el artículo 3.º del Reglamento antes citado, acompañando los documentos exigidos en el artículo 4.º y en la forma establecida en el mismo, teniéndose presente lo dispuesto en la Real orden de 4 de Agosto de 1909, respecto a los opositores que soliciten en más de un Colegio, y a los que pertenezcan a la clase de funcionarios mencionados en dicha Real orden.

Madrid, 28 de Diciembre de 1916.

El Director general,
A. Pérez Crespo.

(Gaceta del 11 del corriente mes.)

(Núm. 983.)

Ayuntamientos

POZUELO DEL REY

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular con el anejo agregado a la misma del pueblo del Nuevo Baztán, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, de las cuales corresponden a este pueblo 750 pesetas y al del anejo 250, pagadas, respectivamente, de fondos municipales, por la asistencia de las familias pobres incluidas en beneficencia, niños procedentes de la Inclusa y pobres transeúntes, por trimestres vencidos.

Además percibirá de las familias pudientes 1.500 pesetas por las de esta Villa, y 500 por las del referido anejo, el cual se halla a siete kilómetros de esta población.

Los aspirantes a dicha plaza, que habrá de proveerse con arreglo a las prescripciones contenidas en el Real decreto de 14 de Junio de 1891, Instrucción de Sanidad, reglamento del Cuerpo de Médicos titulares y disposiciones posteriores, dirigirán sus solicitudes, con los documentos que crean oportunos, a esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo del Rey, 19 de Febrero de 1917.

El Alcalde,

Nicasio Aparicio

(Núm. 1.028.)

(O.—20.)

TORRES DE LA ALAMEDA

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, dotada con el haber anual de mil pesetas por asistencia a treinta familias pobres, incluidas en beneficencia municipal, y mil ochocientos cuarenta y dos pesetas por asistencia a todo el vecindario, pagadas a ambas cantidades por este Ayuntamiento y meses vencidos, sujetas al correspondiente descuento; con más ciento veinticinco pesetas, también anuales, en concepto de gratificación por deterioro de instrumental; siendo obligación del Profesor prestar su asistencia facultativa en toda clase de enfermedades, pues únicamente están exceptuadas las sífilíticas y los golpes de mano aherida.

La población es sana, abundante en aguas, consta de 1.039 habitantes, dista 33 kilómetros de Madrid y siete de Alcalá de Henares.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas a este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torres de la Alameda, diez de Febrero de mil novecientos diez y siete.

El Alcalde,
Juan López Soldado.

(Núm. 1.029.) (O.—19.)

ALPEDRETE

Por defunción del que la desempeñó durante veintidós años, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia a 25 familias pobres. Además el vecindario, que lo constituyen 120 familias sobre los 25 pobres, paga por la asistencia general del mismo 1.500 pesetas, mediante contrato debidamente garantizado, cobradas igualmente que la titular por trimestres vencidos.

Este pueblo es muy sano por las condiciones del subsuelo, y dista 43 kilómetros de Madrid, con ferrocarril directo al mismo.

El plazo para la admisión de solicitudes, que serán dirigidas a esta Alcaldía, es el de treinta días, contados desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y para aspirar a esta plaza, es preciso pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares, sin cuya circunstancia no será atendida ninguna solicitud.

Alpedrete (Madrid), 9 de Febrero de 1917.

El Alcalde,
P. D.,
Rodolfo Varela.

(Núm. 1.026.) (O.—21.)

NAVALAGAMELLA

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, dotada con el haber anual de 999 pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos, y por la asistencia de un número de familias pobres que no será menor de diez ni excederá de veinticinco.

El agraciado podrá además concertar iguales con los vecinos pudientes, que han de ascender a 1.500 pesetas.

Los aspirantes a dicha plaza deberán ser licenciados en Medicina y Cirugía, y podrán dirigir sus instancias a esta Alcaldía, en el improrrogable plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca anunciada la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Navalagamella, 10 de Febrero de 1917.

El Alcalde,
Modesto Romero.

(Núm. 1.027.) (O.—18.)

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION DE UTILIDADES

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente: De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 24 de Febrero de 1917.

El Tesorero de Hacienda,
José María Antelo.

Zona primera.

La Sociedad Electra Hidráulica del Jerte.

Zona segunda.

La Compañía Mercantil e Industrial.
La Compañía general de Coches de lujo.

Zona cuarta.

La Eléctrica de Sonseca.
La Sociedad Fábrica de ladrillos de Valderribas.
La Sociedad General Azucarera de España.

Zona quinta.

La Sociedad de Utensilios y Productos esmaltados.

HOSPITAL MILITAR

DE

Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día diez del mes de Marzo se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este Cantón, a las once de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y carbón de cok, carne

de vaca, gallinas, huevos, jabón común, leche, manteca, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso, necesarios para el mes de Abril próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, veintiséis de Febrero de mil novecientos diez y siete.

El Jefe administrativo,
Firmado.

(Núm. 1.015.) (E.—97.)

SUBASTA

El día 6 del actual, y hora de las once, tendrá lugar en el despacho del Notario de esta Corte Don Luis Sagrera, calle de San Marcos, 44, segundo, la subasta de los siguientes bienes:

Primero. Una sexta parte de la mitad de una casa denominada de Infantes, en el Real Sitio de San Ildefonso, calle de Infantes, núm. 1, manzana 46, de 5.731 metros de superficie.

Segundo. Una casa sita en Villacañas (Toledo), calle de San Roque, núm. 70, de 320 metros de superficie.

Tercero. Otra casa sita en el mismo pueblo, calle de Abarca, núm. 26, de 156 metros de superficie.

Cuarto. Y el derecho a reclamar del Banco de España la entrega de varios títulos de Deuda al 4 por 100 Interior, por valor de 95.000 pesetas nominales.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan en la Notaría de diez a una y de cuatro a seis, los días laborables.

(A.—127.)

Agencia ejecutiva

Don José Gutiérrez Mayo, Agente ejecutivo especial para descubiertos por Timbre y

multas por contrabando de tabaco de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que esta Agencia de mi cargo instruye por contrabando de explosivos he dictado con fecha 6 de Febrero de 1916 la siguiente providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 (a más del 5 del primer grado) sobre el importe total del descubierto al deudor incluido en la anterior certificación.

Notifíquesele esta providencia para que pueda satisfacer su descubierto durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndosele que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Madrid, 9 de Enero de 1917.

El Agente,
José G. Mayo.

Deudor que se cita.

Don Julián García Fernández y Don Alejandro Rodríguez y Monterrubio, por 19,59 pesetas.

Otra providencia igual al anterior, por débitos de contrabando de tabaco, dictada en 21 de Marzo de 1916, referente a los deudores que siguen:

Don Miguel Rivera, 5,52 pesetas.
Don Cristóbal González, 50,60.

Otra providencia, fecha 11 de Noviembre de 1916, por el mismo concepto, que comprende los deudores siguientes:

Don Fernando Muñoz Castañedo, 6,32 pesetas.
Don Juan González, 17,25.
Doña Juana Fernández, 14,37.

Otra providencia, fecha 2 de Enero de 1917, que se refiere a los deudores por el

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

Territorial--Año de 1917

Registros fiscales de edificios y solares aprobados y comprobados en esta provincia, con el importe de su riqueza imponible, cuota y recargos.

Núm.	Municipios.	Riqueza imponible. — Pesetas.	Cuota al 17 por 100. — Pesetas.	Recargo del 16 por 100 para 1.ª enseñanza. — Pesetas.	Recargo del 7,50 por 100 adicional. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
1	Madrid, Zona interior y extrarradio.	65.294.830,00	11.100.121,10	1.776.019,37	832.509,09	13.708.649,56
2	San Lorenzo del Escorial.	527.065,82	89.601,19	4.336,19	6.720,09	110.657,47
3	Ajalvir.	15.074,47	2.664,66	426,35	199,85	3.290,86
	TOTAL..	65.837.570,29	11.192.386,95	1.790.781,91	839.429,03	13.822.597,89

Madrid, 8 de Febrero de 1917.

El Administrador de Contribuciones,
Luis González.

(Núm 755.)

mismo concepto que el anterior, que si guen:

Don Salustiano Hernández, 16,56 pesetas.

Don Ramón Pérez Jiménez, 38,64.

Don Cristóbal Ramírez, 43,05.

Otra providencia, de 5 de Enero de 1917, referente al deudor por falta de Timbre en recibos de inquilinato Don Félix Fernández, de 36,22 pesetas, incluida la multa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

COLMENAR VIEJO

Don Pablo López Malo, Abogado, Juez municipal, accidentalmente de primera instancia de esta Villa y su partido.

Por el presente primer edicto hago saber: Que Doña Emilia Fernández Gil, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, ha promovido en este Juzgado expediente sobre inscripción a su favor del dominio de la siguiente finca rústica en término municipal de Miraflores de la Sierra, en este partido.

Parcela de tierra sobrante de la carretera provincial de El Molar a la Granja, sección de Miraflores de la Sierra, al Puerto de la Morcuera, al sitio del Cabezuelo, de cabida 3.125 metros cuadrados, y linda: al Norte, en una longitud de 316 metros 50 centímetros, con la nombrada carretera, estando esta linde a cinco metros del eje de expresada vía; al Sur, con camino y terreno de la finca de la cual fué segregada esta longitud de 321 metros lineales; al Este, con el camino, en una línea de seis metros, y al Oeste, con la finca del Cabezuelo, del que formó parte esta parcela, en trece metros de longitud.

Esta finca la adquirió la Doña Emilia Fernández, por compra a Don Pedro Falgald de Benedicto, vecino de Madrid, el veinte de Mayo de mil novecientos quince.

Admitida la demanda y decretada la anotación preventiva de la misma en el Registro de la Propiedad de este partido, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que, en término de ciento ochenta días, siguientes a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado en dicho expediente y propongan la prueba que les convenga; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Pablo López Malo.

Diego Sánchez.

(A.—125.)

NAVALCARNERO

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia de esta Villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas causadas por Doña Isidora Valcárcel Expósito

en el Tribunal Supremo y Audiencia territorial de Madrid en la apelación y recurso de casación que interpuso contra auto de este Juzgado, fecha 30 de Enero del año último, denegatorio de la reposición de providencia de 15 del mismo mes, dictada en autos seguidos por dicha señora contra su esposo Don Manuel Gallego Santos-García, sobre alimentos definitivos; en cuyos autos y para pago de las expresadas responsabilidades, se sacan a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, las fincas siguientes embargadas a dichos esposos:

Fincas rústicas y urbana situadas en término municipal de esta Villa de Navalcarnero.

Pesetas.

Una tierra a la Barranquilla del tío Gil o Cueva de Felipe Adeva, de una fanega o sesenta y siete áreas siete centiáreas; linda: Oriente, la Barranca; Mediodía, Luis Sánchez; Poniente, herederos de Ramón Pérez, y Norte, Manuel y Galo Olías; tasada en 250

Otra tierra-vegón al Carril Tolledano, de tres celemines o diez y seis áreas setenta y seis centiáreas; linda: Oriente, Manuel Gallego; Mediodía, La Barranca; Poniente, Nicanor Gallego, y Norte, La Chorrera; tasada en 250

Y una parte de casa sita en la huerta del río Guadarrama, con entrada por el cuarto junto a la cocina, parte de la cuadra, tercera parte del patio grande, superficie ciento cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros cuadrados; linda: Oriente, parte de Nicanor Gallego; Mediodía, tierra perteneciente a la casa; Poniente, Manuel y Galo Olías, y Norte, Nicanor Gallego; tasada en 200

El remate tendrá lugar el día veintidós de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado; haciéndose a los licitadores las siguientes

Advertencias.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Tercera.—Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de las expresadas fincas.

Dado en Navalcarnero, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos diez y siete.

José Mínguez.

El Secretario,
Valentín Lucas.

(Núm. 1.010.)

(C.—48.)

MANCHA REAL

Don Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a los de igual clase, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los dos burros que al final se reseñan, propios de Felipe Sarabia Moreno, arrendatario del molino de Recena, término de Jimena, que fueron robados de la cuadra de dicho molino la noche del 20 al 21 de los corrientes; y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con la persona en

cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 8917, que por indicado hecho se instruye en este Juzgado.

Dado en Mancha Real, a veintisiete de Enero de mil novecientos diez y siete.

Angel de Torres Cobo.

P. S. M.,
José Fernández Sánchez.

Señas de las caballerías.

Un burro rucio, de alzada mediana, de seis años de edad, con un hierro en el anca derecha, cuya forma es J, una figura como un ángulo y 7.

Otro burro, pelo castaño oscuro, de alzada regular, de cuatro años de edad, con dos heridas, una en cada lado de los costillares.

(Núm. 608.)

(C.—40.)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en doce del actual en el juicio universal de quiebra de la Compañía General Madrileña de Electricidad se convoca a Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que se celebrará, bajo la presidencia del señor Comisario de la quiebra, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez y siete de Marzo próximo, a las diez; y se cita a los acreedores de la propia Compañía para que concurren a la Junta por sí o por apoderados en forma legal, con presentación de los títulos de los créditos, sin los que no serán admitidos; previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar; y asimismo se cita a los individuos que constituyan el Consejo de Administración de la susodicha Compañía General Madrileña de Electricidad, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, para que concurren a la propia Junta; previniéndoles también que, si no concurren, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, catorce de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

M o y a .

El Secretario,
Juan García Inés.

(C.—41.)

TORRELAGUNA

Don Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de primera instancia del partido de Torrelaguna.

Por el presente, y para hacer efectivas las costas y demás responsabilidades en los autos de abintestato que se siguen en este Juzgado por muerte de Francisco Díaz Hijano, vecino de Bustarviejo, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes, sitas en término de aludido pueblo de Bustarviejo:

Pesetas.

Primera.—Una casa en la calle del Cerrillo, y corral, de haber todo cincuenta metros cuadrados, que linda: derecha entrando, Vicente de la Fuente; izquierda, calleja, y espalda, Gregoria Díaz; tasada en 2.000

Segunda.—Una tierra en las Cerradas, de haber ocho áreas setenta centiáreas; linda: al Este, Eloy González; Sur y Oeste,

Cayetano Serrano, y Norte, Antonia González; tasada en 250

Tercera.—Un prado natural en el paraje conocido por prado Porroso, de segunda y tercera clase, de haber cincuenta y tres áreas sesenta y seis centiáreas; linda: al Norte, Martín Pascual; Este, Justa Vallejo; Sur, camino de Valdemanco, y Oeste, Hermenegildo Rivero. Es la finca número setenta y siete del polígono tres del Registro fiscal, y ha sido tasada en 225

Total 2.475

Para dicho remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez y seis de Marzo próximo, a las once; se advierte: que no existen títulos de dichas fincas; que para tomar parte en la licitación es necesario consignar en la mesa del Juzgado, con la cédula personal, el diez por ciento del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los gastos de escrituras serán de cuenta de los rematantes.

Dado en Torrelaguna, a catorce de Febrero de mil novecientos diez y siete.

Manuel G. Alegre.

El Secretario,
P. S.,

Antonio San Miguel.

(Núm. 903.)

(C.—43.)

JUZGADOS MUNICIPALES

HOSPITAL

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado, bajo el número 38 de orden del corriente año, a instancia de Don Carlos de Santiago, como apoderado de Doña Manuela Contera Lozano, contra la herencia yacente o personas que se crean con derecho a la sucesión o bienes de Don Simón Eduardo Santamaría y Navas, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, a veintidós de Febrero de mil novecientos diez y siete; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por el señor Juez Don Luis Felipe Vivanco, y como Adjuntos Don Bernardo Maceres y Don Julián Monge; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador Don Carlos de Santiago y Fernández, como apoderado de Doña Manuela Contera Lozano, y de la otra, como demandada, la herencia yacente o personas que se crean con derecho a la sucesión o bienes de Don Simón Eduardo Santamaría y Navas, cuyo paradero se ignora, sobre pago de cuatrocientas ochenta pesetas como importe de las obras para reponer al estado en que se hallaba el cuarto entresuelo de la casa número veinte duplicado de la calle de Fuencarral, cuando le fué arrendado a Don Simón Eduardo Santamaría; estando obligados los demandados con el carácter con que se les demanda, por haberse estipulado en el contrato de arrendamiento que quedaba autorizado el señor Santamaría para instalar una escalera que pusiere en comunicación la tienda con el piso y estableciese que si el dueño optase por que repusiese el local al estado

en que se hallaba, se harían las obras por los operarios del arrendador, a cuenta y pago del inquilino; gastos y costas.

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a la herencia yacente o personas que se crean con derecho a la sucesión o bienes de Don Simón Eduardo Santamaría y Navas, a que, luego que esta sentencia sea firme, abonen a Doña Manuela Contera Lozano la suma de cuatrocientas ochenta pesetas que le ha reclamado por el concepto expresado, imponiéndoles las costas y gastos causados y que se causen hasta el completo pago.

Así por esta nuestra sentencia que, por la rebeldía de los demandados e ignorarse sus paraderos, se notificará en estrados y publicará en los periódicos oficiales, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Julián Monge.—Bernardo Maceres.

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la firma estando en audiencia pública al día siguiente de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación en forma a la herencia yacente o personas que se crean con derecho a la sucesión o bienes de Don Simón Eduardo Santamaría y Navas, expido la presente visada por Su Señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.° B.°

Luis Felipe Vivanco.

El Secretario,
José Ballester.

(A.—126.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 146 de orden del año 1917, por lesiones, contra Concepción Duro López, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día catorce del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a seis de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.° B.°

Uceda.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 788.)

(B.—844.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.925 de orden del año 1916, por lesiones, contra Socorro Martínez López, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y

paradero, para que el día 12 de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a treinta y uno de Enero, de mil novecientos diez y siete.

V.° B.°

Uceda.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 700.)

(B.—367.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.906 de orden del año 1916, por lesiones, contra Claudio Mancebo Rodríguez, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día doce del mes de Marzo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 31 de Enero de 1917.

V.° B.°

Uceda.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 699.)

(B.—366.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 2.025 de orden del año 1916, por lesiones, contra Enrique Fernández Mesado, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Marzo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta

provincia, que firmo en Madrid, a 31 de Enero de 1917.

V.° B.°

Uceda.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 698.)

(B.—365.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.778 de orden del año 1916, por lesiones, contra Ambrosio Espino Sanz, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 de Marzo, a las once, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 5 de Febrero de 1917.

V.° B.°

Uceda.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 757.)

(B.—835.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 158 de orden del año actual, por lesiones, contra Antonio López de la Fuente, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 14 de Marzo próximo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a seis de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.° B.°

Uceda.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 793.)

(B.—849.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 196 de orden del año 1917, por hurto, contra José Ciria Zaragoza, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Marzo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo

González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a treinta y uno de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.° B.°

Uceda.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 695.)

(B.—362.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 115 de orden del año 1917, por lesiones, contra Petra Fernández Satisteban y Paulina Satisteban Melgar, se ha acordado se cite a las mismas, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día catorce de Marzo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichas individuos, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a seis de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.° B.°

Uceda.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 790.)

(B.—846.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.893 de orden del año 1916, por hurto, contra Enriqueta Martínez Esteban, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Marzo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 31 de Enero de 1917.

V.° B.°

Uceda.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 694.)

(B.—361.)

Junta provincial del Censo electoral

Relación de los señores que han sido designados Presidentes, Adjuntos y Suplentes por las Juntas municipales que se indican para desempeñar estos cargos en los distritos y secciones que a continuación se detallan y que se publica cumpliendo lo dispuesto por la Excelentísima Junta Central en su circular de 19 de Abril de 1910.

DISTRITO DE NAVALCARNERO SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aldea del Fresno.—
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente, D. Alejo Domínguez López; Suplente, D. Rafael Rodríguez Gómez.
 Adjuntos, D. Filomeno Alonso y D. Manuel Batalla.
 Suplentes, D. Doroteo Sánchez y D. Antolín Rome.
 Aravaca.—
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente, D. Isidoro López Sánchez; Suplente, D. Faustino Martín Valbuena.
 Adjuntos, D. Basilio Alameda Muñoz y D. Demetrio Alonso Rodríguez.
 Suplentes, D. Vicente Viñuela Fierro y D. Felipe Villaclova Martín.
 Arroyomolinos.—
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente, D. Dionisio Egidio García; Suplente, D. Victoriano Jiménez Godino.
 Adjuntos, D. Ildefonso Alonso y D. Pedro Fernández.
 Suplentes, D. Francisco García y don Emilio García.
 Boadilla del Monte.—
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente, D. Juan Almaraz Díez; Suplente, D. Onofre Pons Santoyo.
 Adjuntos, D. Pedro Bafance Moreira y D. Luis Bueno Sanzón.
 Suplentes, D. Pedro Rubio Calvo y don Julián de Rueda Clemente.
 Brunete.—
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente, D. Tomás Avilés Paz; Suplente, D. Manuel Oндарза Gazapo.
 Adjuntos, D. Miguel Aguado López y D. Filomeno Avilés Barba.
 Suplentes, D. Mariano Uceda Solano y D. Segundo Valt uena Avilés.
 Cadalso.—
 Distrito del Este.—Sección única.
 Presidente, D. Nicolás López García; Suplente, D. Simón López Hernández.
 Adjuntos, D. Joaquín Vargas Moreno y D. Leandro Fornis Hernández.
 Suplentes, D. Ceferino Martín Abad y D. Julián López Bueno.
 Distrito del Oeste.—Sección única.
 Presidente, D. Enrique Moreno Blanco; Suplente, D. Francisco García García.
 Adjuntos, D. Ceferino Martín Abad y D. José Mancera Carrillo.
 Suplentes, D. Calixto López Abad y don Benito López Alvarez.
 Cenicientos.—
 Distrito primero.—Sección única.
 Presidente, D. Matilde Montero Basoco; Suplente, D. Victorio Lizana Saavedra.
 Adjuntos, D. Casalino Jiménez Rodríguez y D. Julián Jiménez Ordóñez.
 Suplentes, D. Vicente Jiménez Herradón y D. Ruperto Jiménez Fernández.
 Distrito segundo.—Sección única.
 Presidente, D. Nicolás Montero Menes; Suplente, D. Luis Lizana Señorise.
 Adjuntos, D. Vicente Jiménez Deñoris y D. Martín Jiménez Díaz.
 Suplentes, D. Juan Herradón Saavedra y D. Cayetano Herradón Saavedra.
 Chapinería.—
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente, D. Manuel Sáenz Ramírez; Suplente, D. Gabino Gutiérrez García.
 Adjuntos, D. Agustín Ibáñez Pérez y don Evaristo Moya Rodrigo.
 Suplentes, D. Mariano Domínguez Hernández y D. Vicente Domínguez Domínguez.
 El Alamo.—
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente, D. Sotero Benito Pérez; Suplente, D. Eduardo Torrado Morales.

Adjuntos, D. José Gonzalez y D. Arturo López.
 Suplentes, D. Ildefonso Morales y don Santiago Morales.
 Fresnedillas.—
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente, D. Anacleto de la Peña Redondas; Suplente, D. Celadonio de la Plaza Gómez.
 Adjuntos, D. Jerónimo de la Plaza Gómez y D. Leandro Ventura Caballero.
 Suplentes, D. Adolfo Cabrero de la Plaza y D. Brígido del Castillo Redondo.
 Majadahonda.—
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente, D. Nicolás Millán Alvarez; Suplente, D. Lucio Rodríguez Tallón.
 Adjuntos, D. León Labrantero Montero y D. Mateo Villegas Osiojo.
 Suplentes, D. Angel Alvarez Alvarez y D. José Masey Fernández.
 Navalagamella.—
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente, D. Cirilo Casado Fernández; Suplente, D. Valentín Serrano Rodríguez.
 Adjuntos, D. Isaac Casado Sánchez y D. Mariano Serrano Serrano.
 Suplentes, D. Simón Casado de Cáceres y D. Demetrio Sánchez Serrano.
 Navalcarnero.—
 Distrito de la Escuela.—Sección primera.
 Presidente, D. Antonio Arteaga Lozano; Suplente, D. Esteban Sevillano Barrio.
 Adjuntos, D. José Jalón Carrasco y don Pedro Bermejo Lucas.
 Suplentes, D. Simón Arteaga Lozano y D. Eustaquio Serrano Pablos.
 Distrito de la Escuela.—Sección segunda.
 Presidente, D. Bernardo Colomo Pablos; Suplente, D. Víctor Oñas Arribas.
 Adjuntos, D. Manuel Campos Gil y don Angel Arreo Cardena.
 Suplentes, D. Ignacio Trigo Montoya y D. Eugenio San Román Lucas.
 Distrito de la Plaza.—Sección primera.
 Presidente, D. Casimiro Arteaga Lozano; Suplente, D. Santiago Trigo Montoya.
 Adjuntos, D. Pedro Alvaro Benito y don Pedro Blanco de Toro.
 Suplentes, D. Juan Trigo Arribas y D. José Molina San Román.
 Distrito de la Plaza.—Sección segunda.
 Presidente, D. Luis Arteaga Lozano; Suplente, D. Manuel del Real Barrio.
 Adjuntos, D. Ricardo González Silva y D. Guillermo Alarcón Rodríguez.
 Suplentes, D. José Varela Incógnito y D. Ismael Sánchez Esteban.
 Navas del Rey.—
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente, D. Pedro Díaz Blasco; Suplente, D. Félix Panadero Domínguez.
 Adjuntos, D. Justo Alonso y D. Rufino Alvarez.
 Suplentes, D. Ramón Velasco y D. Melitón Teresa.
 Pelayos.—
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente, D. Cayetano Manzano González; Suplente, D. Natalio García García.
 Adjuntos, D. Esteban Redondo Jiménez y D. Veremundo Redondo Benito.
 Suplentes, D. Anastasio Aragón Pérez y D. Mauricio Barrios Teresa.
 Pezuelo de Alarcón.—
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente, D. Santiago Barrio López; Suplente, D. Mariano Martín Morena.
 Adjuntos, D. Rufino Hernández Rozas y D. Mariano García Guillén.
 Suplentes, D. Celadonio Castillo Flórez y D. Manuel García Muñoz.
 Robledo de Chavela.—
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente, D. Adolfo Camargo Pedraza; Suplente, D. Manuel Rodríguez de Arce y Sancho.
 Adjuntos, D. Antonio Esteban Criado y D. Federico Sáez Clemente.
 Suplentes, D. Francisco Pérez Silva y D. Pedro Pérez Silva.
 Rozas de Puerto Real.—
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente, D. Esteban Fernández Romero; Suplente, D. Fermín Montero Blasco.
 Adjuntos, D. Ramón Pangar y D. Jerónimo Martín.
 Suplentes, D. Lucio Fernández y D. Teodoro Trujillo.
 San Martín de Valdeiglesias.—
 Distrito de la Corredera.—Sección primera.

Presidente, D. Jacinto M. de Hijas; Suplente, D. Fidel Martín Delgado.
 Adjuntos, D. Narciso Blanco Martín y D. Leoncio Alonso Pérez.
 Suplentes, D. Jerónimo del Valle González y D. Daniel Ticurda Chamizo.
 Distrito de la Corredera.—Sección segunda.
 Presidente, D. Darío Carla González; Suplente, D. Eugenio Martín López.
 Adjuntos, D. Alberto Baq Barahón y don Francisco Bandera Espinosa.
 Suplentes, D. Rafael Sánchez Cabezuola y D. Santiago Simón Bravo.
 Distrito de la Plaza.—Sección primera.
 Presidente, D. Lorenzo Cisneros García; Suplente, D. Blas Langa Albacete.
 Adjuntos, D. Julián Arias Carrasco y don Antonio Mateos González.
 Suplentes, D. Andrés Arribas Arroyo y D. Rafael García Márquez.
 Distrito de la Plaza.—Sección segunda.
 Presidente, D. Abelardo Aragón Pérez; Suplente, D. Antonio Martín González.
 Adjuntos, D. Miguel del Valle y D. Benito Delgado Travieso.
 Suplentes, D. Federico Alvarez Blázquez y D. Higinio Tertillano Becerril.
 Santa María de la Alameda.—
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente, D. Venancio Jiménez Herranz; Suplente, D. Francisco García Jiménez.
 Adjuntos, D. Felipe García Peña y don Guillermo García García.
 Suplentes, D. Bonifacio Jiménez Soriano y D. Eugenio García Jiménez.
 Sevilla la Nueva.—
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente, D. Enrique Amores Moreno; Suplente, D. Tomás Janguas Fernández.
 Adjuntos, D. José Agudo y D. Crisanto Arevalillo.
 Suplentes, D. Bernabé Varea y D. Mariano Toro.
 Valdehaza.—
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente, D. Claudio Esteban Pablo; Suplente, D. Casimiro Capitán Quirós.
 Adjuntos, D. Manuel Navas y D. Casimiro Capitán.
 Suplentes, D. Manuel Esteban y D. Pedro Barbero.
 Villamanta.—
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente, D. Ricardo Agudo Espinosa; Suplente, D. Prudencio-Romo Pereira.
 Adjuntos, D. Víctor Agudo y D. Fructuoso Alonso.
 Suplentes, D. Pedro Serrano y D. Demetrio Serrano.
 Villamantilla.—
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente, D. Dionisio de la Morena Lozano; Suplente, D. Santiago González Lozano.
 Adjuntos, D. Emilio Buena y D. José Agudo.
 Suplentes, D. Ladislao Megías y D. Gregorio Zamorano.
 Villanueva de la Cañada.—
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente, D. Julio Brunete; Suplente, D. Mariano Olmeda Moreno.
 Adjuntos, D. Pablo Brunete y D. Julio de Castro.
 Suplentes, D. Francisco Serrano y D. Senén Serrano.
 Villa del Prado.—
 Distrito de la Plaza.—Sección única.
 Presidente, D. Bruno Muñoz Blázquez; Suplente, D. Tomás Barrios Hurtado.
 Adjuntos, D. Justino García Pérez y D. Daniel Estévez González.
 Suplentes, D. Luis Perento Blanco y don Lázaro Utell Vasos.
 Distrito de los Remedios.—Sección única.
 Presidente, D. Santos Estévez Sanmedro; Suplente, D. Pablo Caballero Sánchez.
 Adjuntos, D. Alejandro Perato Palacios y D. Pedro Rodríguez Hernández.
 Suplentes, D. Antonio Escudero Rodríguez y D. Victoriano Domínguez Rodríguez.
 Villaviciosa de Odón.—
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente, D. Miguel Aparicio García; Suplente, D. Estanislao Tejera Sevillano y D. Benito Tejedor Criado.
 Suplentes, D. Angel Aparicio García y D. Félix Castedo Plaza.
 Zarzalejo.—
 Distrito único.—Sección única.

Presidente, D. Cipriano Herranz Fernández; Suplente, D. Tomás Ventura Preciado.
 Adjuntos, D. Sandalio Herranz y D. José Herranz.
 Suplentes, D. Balbino Ventura y D. Angel Ventura.

Junta municipal del Censo electoral

HOSPICIO

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.
 Certifico: Que los Adjuntos y Suplentes de Mesas electorales que a continuación se expresan son los designados en el distrito del Hospicio en el día de hoy por renuncias justificadas en la designación hecha anteriormente:
 Distrito.—Sección.—Cargo.—Nombre y apellidos.—Domicilio.—Motivo de la renuncia del anterior.
 Sección 1.^a
 A. 1, Don Eugenio Alcaraz Gómez.—Jesús del Valle, 3.
 A. 2, Don Félix Alcalá Galiano.—Pez, número 22.
 S. a. 1, Don Víctor Zarza Aranzo.—Marqués de Santa Ana, 12.
 Sección 2.^a
 S. a. 1, Don Antonio Vistué Seré.—Madera, 22.
 S. a. 2, Don Enrique Yarritu Alberó.—Molino de Viento, 37.
 Sección 3.^a
 S. a. 1, Don Cayetano Vicente Catalán.—Barco, 21.
 Sección 4.^a
 A. 1, Don Tomás Alda Victoria.—Valverde, 35 duplicado.
 S. a. 1, Don Faustino Villarrosa S. Juan. Idem, 11.
 Sección 6.^a
 A. 2, Don José Borrás Aguilué.—Hernán Hortés, 14.
 S. a. 1, Don Alfredo Torre Munilla.—Idem, 11.
 Sección 7.^a
 S. a. 2, Don Francisco Vuto Rodríguez. Idem, 71.
 Sección 8.^a
 A. 1, Don Camilo Avila Fernández.—Plaza de Bilbao, 7.
 S. a. 2, Don José Tolezano Mercies.—Idem, 1.
 Sección 9.^a
 A. 1, Don Manuel Alonso Alarcón.—Alcalá, 33 y 35.
 Sección 10.
 A. 1, Don Federico Agustín Pastar.—Libertad, 7.
 A. 2, Don Santiago Alaza Domingo.—San Marcos, 41.
 Sección 12.
 A. 2, Don Juan Antonio Arnáiz.—Fernando VI, 10.
 Sección 14.
 A. 2, Don Pedro Apalategui Ocejó.—Orellana, 8.
 Sección 19.
 A. 1, Don Agustín Alcalde Sanz.—San Mateo, 20.
 A. 2, Don Manuel Alegría Grulchano.—San Lorenzo, 29 duplicado.
 S. a. 1, Don Jacinto Zambrana Navarro. Idem, 15.
 S. a. 2, Don Leoncio Zapata Olives.—Idem, 2.
 Sección 20.
 S. a. 1, Don Fausto Zayas Zayas.—San Vicente, 13.
 Sección 21.
 S. a. 2, Don Federico Rodríguez Almela.—Corredera Alta, 18.
 Sección 22.
 A. 2, Don Salvador Alonso López.—Augusto Figueroa, 31 y 33.
 Y para remitir al Excelentísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, en cumplimiento de lo determinado por la Central del mismo, en circular fecha 19 de Abril de 1916, explido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a veinti-

tisís de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente, Luis Retortillo.

El Secretario, Manuel Kreisler.

(Núm. 1.015.)

PALACIO

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo electoral, fueron designados para cubrir las vacantes ocurridas de Adjuntos y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de Palacio los electores que a continuación se expresan por renuncias justificadas a las designaciones hechas anteriormente:

Sección 2.ª

A. 1, Don Germán Domínguez Aguado. Plaza de Herradores, 4, 5 y 6.

S. a. 1, Don Manuel Rodríguez Vicente. Tudescos, 1.

S. a. 2, Don Bonifacio Ruiz González.—Lavapiés, 15.

Sección 3.ª

S. a. 1, Don Francisco Villanueva Farnés.—Santa Clara, 2.

Sección 4.ª

A. 1, Don Felipe Alcalde Pérez.—Bailén, 2.

S. a. 2, Don Celestino Visceda Martín.—Encarnación, 14.

Sección 6.ª

A. 2, Don Francisco Aldecoa Jiménez.—Torija, 9.

Sección 7.ª

S. a. 2, Don Vicente Varcárcel Mesa.—Federico Rolland, 1.

S. a. 2, Don Antonio Pérez Lopera.—Federico Rolland, 1.

Sección 8.ª

S. a. 2, Don Juan Zúñiga Bello.—Travesía de la Parada, 4.

Sección 10.ª

A. 1, Don Francisco de la Aldea García. Plaza de los Mostenses, 10.

Sección 11.ª

S. a. 1, Don Francisco Villas García.—Princesa, 7.

Sección 13.ª

S. a. 2, Don Joaquín Ruiz Jiménez.—Princesa, 65.

Sección 14.ª

S. a. 1, Don Juan Palenzuela Arias.—Martín de los Heros, 85.

S. a. 2, Don Arturo Ortiz Gutiérrez.—Martín de los Heros, 26.

S. a. 1, Don Rafael Navarro Romero.—Rey Francisco, 21.

S. a. 2, Don Fernando Navarro de Murquis.—Martín de los Heros, 34.

Sección 15.ª

S. a. 1, Don José Vendrel Lajoya.—Mendizábal, 8 duplicado.

S. a. 2, Don Vicente Vázquez Retuerta.—Mendizábal, 61.

Sección 16.ª

A. 2, Don Ricardo de Aguirre Martínez.—Alarcón, 29.

Sección 17.ª

A. 1, Don Francisco Cliviles Serrano.—Ferraz, 21.

Sección 21.ª

A. 2, Don Ricardo Albo Gaicolla.—Pradera del Corregidor, 28.

A. 2, Don Blas Almazán Cubillo.—Plaza del Puente de Segovia, 1.

S. a. 2, Don Eustaquio Villalba Buendía.—Casa de Campo.

S. a. 2, Don Juan Francisco Villa Ordóñez.—Pradera del Corregidor, 22.

Sección 23.ª

S. a. 2, Don Mariano Zapata Villanueva.—Plaza de Santo Domingo, 7.

S. a. 2, Don Alejandro Yera Calvo.—Plaza de Santo Domingo, 15.

Sección 24.ª

A. 2, Don Jerónimo Betegón Octavio de T.—Ferraz, 30.

Y para que conste y remitir al Presidente de la Excelentísima Junta provincial del Censo electoral, en cumplimiento de lo determinado por la central del mismo en circular fecha 19 de Abril de 1916, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de esta Junta, en Madrid,

a veintiséis de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente, Luis Retortillo.

El Secretario, Manuel Kreisler.

(Núm. 1.019.)

Don Manuel Kreisler Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en los distritos que se relacionan a los electores que a continuación se expresan:

Centro.

Sección 3.ª

Presidente, Don Francisco de P. Ballesteros Gutiérrez.—Silva, 12.—Enfermedad.

Sección 7.ª

Presidente, Don Francisco Alonso Díaz. Caballero de Gracia.—Analfabeto.

Sección 9.ª

Presidente, Don José María Alonso Lozano.—Victoria, 10.—Enfermedad.

Sección 11.ª

Suplente, Don Ildefonso Pelayo Rey.—Audiencia, 3.—Sacerdote.

Hospicio.

Sección 4.ª

Suplente, Don José María Torreblanca Montemayor.—San Onofre, 10.—Ignorado.

Sección 9.ª

Presidente, Don Primo Alvarez Cueva Díaz.—Avenida del Conde de Peñalver, 13.—Enfermedad.

Sección 13.ª

Presidente, Don Lino Agustín del Olmo. Pelayo, 10.—Fallecido.

Sección 16.ª

Presidente, Don Benjamín Fernández Avilés.—Santa Bárbara, 10.—Ignorado.

Sección 17.ª

Presidente, Don Celestino Aceitero Castillo.—Santa Brígida, 19.—Idem.

Sección 19.ª

Presidente, Don Fernando Bertrán Castillo.—San Mateo, 22.—Ausente.

Buenavista.

Sección 2.ª

Suplente, Don Antonio Torres Canezos. Santo Tomás, 2.—Magistrado.

Sección 11.ª

Presidente, Don Benito Albefa Gutiérrez. Castelló, 6.—Enfermedad.

Sección 19.ª

Suplente, Don Jacinto Sánchez Hernández.—Lagasca, 97.—Ignorado.

Sección 24.ª

Suplente, Don Lope Rodríguez Mesa.—Lista, 23.—Edad.

Congreso.

Sección 17.ª

Presidente, Don Mariano Alejano Boiza. Juan de Mena, 14.—Edad.

Sección 18.ª

Suplente, Don Ricardo Villalba Avilés.—Paseo del Prado, 5.—Enfermo.

Hospital.

Sección 13.ª

Presidente, Don Luis Montemayor Pérez. Santa Isabel, 36.—Sacerdote.

Sección 24.ª

Presidente, Don Matías Alfaro López.—General Lacy, 14.—Ferrovionario.

Inclusa.

Sección 5.ª

Presidente, Don Lorenzo Alameda Carazo.—Duque de Alba, 1.—Enfermo.

Sección 22.ª

Presidente, Don Angel Neira.—Mira el Sol, 13.—Ignorado.

Latina.

Sección 14.ª

Suplente, Don Julio Mayoral García.—Sierpe, 3.—Ignorado.

Sección 19.ª

Suplente, D. Fernando Vallejo Badet.—Arganzuela, 8.—Ignorado.

Universidad.

Sección 10.ª

Presidente, Don Luis Díaz Flor Palomino.—Limón, 22.—Ignorado.

Sección 16.ª

Presidente, Don Marcelino Esteban Esteban.—Plaza de Blasco de Garay, 1.—Ignorado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Excelentísima Junta central del Censo en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta en Madrid, a dos de Marzo de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente, Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 1.109.)

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en los distritos que se relacionan, a los electores que a continuación se expresan:

Hospicio.

Sección 4.ª

Presidente, Don Francisco de P. Arrillaga Garro.—Valverde, 26.—Fallecido.

Suplente, Don Severino Trigo Brañas.—Valverde, 46.—Enfermedad.

Sección 15.ª

Presidente, Don Antonio Alvarez Mora. Fuencarral, 110.—Enfermedad.

Sección 18.ª

Presidente, Don Mariano Alberich Cabré.—Gravina, 11.—Ignorado.

Sección 21.ª

Suplente, Don Juan Zafra Valentín.—Don Felipe, 9.—Ignorado.

Buenavista.

Sección 19.ª

Suplente, Don Domingo Velasco Panigagua.—Velázquez, 69.—Ignorado.

Congreso.

Sección 1.ª

Presidente, Don Miguel Amonació Cuenca.—Luis Vélez de Guevara, 16.—Ferrovionario.

Sección 2.ª

Presidente, Don Carlos de Balenchana Piernas.—Nicolás María del Rivero.—Ausente.

Sección 4.ª

Suplente, Don Mariano Urzay Anastaria. Echegaray, 4.—Médico.

Sección 15.ª

Presidente, Don Andrés A. Benavente Martínez.—Atocha, 109.—Enfermo.

Sección 18.ª

Presidente, Don Antonio Maura Montaner.—Libertad, 18.—Enfermo.

Inclusa.

Sección 22.ª

Presidente, Don Francisco M. Alarcón Expósito.—Tribulete, 15.—Enfermo.

Palacio.

Sección 14.ª

Presidente, Don Tomás Alarcón Quiza. Martín de los Heros.—Enfermo.

Sección 15.ª

Presidente, Don Ricardo Aguado García. Martín de los Heros, 37.—Ignorado.

Suplente, Don José Inquito Brito.—Martín de los Heros, 24.—Ausente.

Universidad.

Sección 10.ª

Presidente, D. Francisco Burillo Vitállez. Portillo, 15.—Fallecido.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central del Censo electoral, con fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a primero de Marzo de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente, Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 1.065.)

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo electoral, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en los distritos que se relacionan a los electores que a continuación se expresan:

Centro.

Sección 7.ª

Presidente, Don Víctor Alvarez.—Fuencarral, 12.—Ignorado.

Hospicio.

Sección 16.ª

Presidente, Don Manuel Díaz Góngora. Fuencarral, 69.—Médico.

Sección 17.ª

Presidente, Don Francisco Aguado González.—Travesía de San Mateo, 8.—Enfermedad.

Sección 19.ª

Presidente, Don Patricio Ceolide Bendoña.—Beneficencia, 8.—Enfermedad.

Buenavista.

Sección 7.ª

Presidente, Don Juan Alonso Abia.—Serrano, 22.—Enfermedad.

Sección 19.ª

Suplente, Don Magín Vigo Memeneg.—Serrano, 90.—Ausente.

Sección 22.ª

Presidente, Don Agustín Forganés Mar. Constanza, 6.—Enfermedad.

Congreso.

Sección 13.ª

Suplente, Don Timoteo San Millán Guiter.—Atocha, 78.—Enfermedad.

Palacio.

Sección 7.ª

Suplente, Don Angel Ozaeta Ochazarra. Río, 7.—Por la edad.

Sección 8.ª

Presidente, Don Gonzalo Bajo Peña.—San Bernardo, 3.—Ausente.

Sección 16.ª

Presidente, Don Cándido Alvarado Montes.—Duque de Osuna, 1.—Enfermedad.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado por la Junta central del Censo electoral con fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a veintiocho de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente, Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 1.055.)

UNIVERSIDAD

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que los Adjuntos y Suplentes de Mesas electorales que a continuación se expresan son los designados en el distrito de la Universidad en el día de hoy por renuncias justificadas en la designación hecha anteriormente:

Sección 1.ª

S. a. 2, Don Valentín Soria Rodríguez. Conde-Duque, 19.

Sección 3.ª

A. 1, Don Francisco Codera Jaidín.—San Vicente, 56.

S. a. 1, Don José María Monte Mendano. San Vicente, 56.

Sección 4.ª

S. a. 2, Don Robustiano Yáñez Bizodo. Espíritu Santo, 27.

Sección 5.ª

A. 1, Don Adelardo Acosta Ganchegui. Minas, 6.

Sección 6.ª

S. a. 1, Don Miguel Xerri Mayo.—Tesoro, 28.

Sección 6.ª

S. a. 2, Don Adolfo Vázquez.—Marqués de Santa Ana, 1.

Sección 7.ª

A. 2, Don Carlos Alcázar Urrungoechea. Amaniel, 23.

S. a. 1, Don Ismael Yagüe Lloplis.—Amaniel, 6.

S. a. 2, Don José Yedó Candelas.—Amaniel, 2 duplicado.

Sección 8.ª

S a 2, Don Antonio Villamide Sáiz.—San Hermenegildo, 1.

Sección 9.ª

S a 2, Don José Vila Godoy.—Norte, 15.

Sección 10.ª

S a 2, Don Francisco Vigo Méndez.—Limón, 29.

Sección 11.ª

A 2, Don Ramón Pullido Valtierra.—San Bernardino, 1.

Sección 12.ª

A 1, Don Cayetano Acero Mata.—Princesa, 26.

Sección 13.ª

A 1, Don Plácido Almira García.—Alberto Aguilera, 8.

S a 1, Don Joaquín Yáñez Fernández.—Alberto Aguilera, 6.

Sección 14.ª

A 1, Don Remigio Galdeano Eusebio.—Hilarión Eslava, 47.

S a 2, Don Ildemonso Méndez Sociell.—Meléndez Valdés, 14.

Sección 15.ª

A 1, Don Manuel Aguado Aguirre.—Fernando el Católico, 1.

A 2, Don Ramón Avalos Peñalver.—Fernando el Católico, 3.

S a 1, Don Máximo Zamora Pardo.—Rodríguez San Pedro, 7.

Sección 16.ª

S a 2, Don Deogracias Zamora Gálvez.—Blasco de Garay, 24.

Sección 17.ª

A 1, Don Felipe Alcalde San Martín.—Galileo, 48.

Sección 18.ª

A 1, Don Lucio Infiesto Asenjo.—Bravo Murillo, 83.

S a 2, Don José Paredes Garrido.—Bravo Murillo, 65.

Sección 19.ª

S a 1, Don Antonio Pastor García.—Guzmán el Bueno, 10.

Sección 20.ª

S a 1, Don Víctor Villanueva Sevilla.—Almansa, 46.

Sección 21.ª

A 1, Don José Alonso García.—Carolinas, 20.

A 2, Don Casiano Alonso Gil.—Juan Pantoja, 20.

Sección 22.ª

A 2, Don Antonio Montalbán Lara.—Ramón Herrera, 4.

Sección 23.ª

S a 2, Don Sandalio Villacian Marcos.—Glorieta de Quevedo, 9.

Sección 24.ª

A 2, Don Ricardo Cubello Reigosa.—Leganitos, 52.

Sección 25.ª

A 1, Don Pedro Alarcón Sáez.—Castilla, 20.

A 2, Don Zacarías Agustín Helgueta.—Navarra, 2.

S a 1, Don Evaristo Zaldueño Casao.—Castilla, 24.

S a 2, Don Severo Veloz Gutiérrez.—L. Correa, 10.

Y para remitir al Excelentísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, en cumplimiento a lo determinado por la Central del mismo en Circular fecha diez y nueve de Abril de mil novecientos diez, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a veintiséis de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 1.020.)

CENTRO

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que los Adjuntos y Suplentes de los mismos que a continuación se relacionan son los designados en el distrito del Centro en el día de hoy, por renunciaciones justificadas en la designación hecha anteriormente:

Sección 2.ª

S a 1, Don José Vidal Gabarró.—Pez, núm. 21.

S a 2, Don Carlos Manuel Villar González.—Andrés Borrego, 12 y 14.

Sección 3.ª

A 2, Don Manuel Alonso Alvarez.—Callejón de Tudescos, 6.

S a 2, Don Mariano Vivar Alvarez.—Silva, 16.

Sección 4.ª

A 1, Don Felipe Afán de Rivera.—Silva, 44.

A 2, Don José Pérez Aguado.—Madera, 13.

S a 1, Don Paulino Victoriano Gonzalo.—Silva, 34.

Sección 5.ª

A 1, Don Francisco Blanco Arranz.—San Roque, 8.

S a 1, Don Eliseo Vázquez Peña.—Ballesta, 15.

S a 2, Don Miguel Vegas Puebla.—Pez, 1 y 3.

Sección 6.ª

S a 1, Don José Villa Estrada.—Barco, 5.

S a 2, Don Antonio Vivanco Noguera.—Barco, 13.

Sección 7.ª

S a 1, Don Isidoro Rodríguez Trigueros.—Valverde, 6.

Sección 9.ª

A 2, Don Higinio Adradas Atanez.—Espoz y Mina, 16.

Sección 11.ª

A 1, Don Luis Albea Caradilla.—Colegiata, 16.

S a 1, Don Anastasio Yáñez Fernández.—Concepción Jerónima, 19.

Sección 12.ª

A 2, Don Juan Alonso Cordero.—Tolledo, 19.

S a 2, Don Lucio Yubero Ranz.—Latoreros, 9 y 11.

Sección 14.ª

A 1, Don Joaquín Alberdi Aldizabal.—Correos, 4.

A 2, Don José Agustín Castro.—Paz, 6.

Sección 15.ª

A 1, Don Mariano Balmas Estrada.—Puerta del Sol, 9.

S a 1, Don Francisco Tovar Viton.—Puerta del Sol, 13.

Sección 16.ª

A 2, Don Ernesto Botella Martínez.—Mayor, 18.

S a 2, Don Antonio Suárez Hernández.—Plaza Herradores, 12.

Sección 18.ª

A 2, Don Guillermo Alonso Gamio.—Plaza Santo Domingo, 8.

S a 1, Don Gregorio Zabala Medina.—Costanilla de los Angeles, 20.

S a 2, Don Emilio Zardo Neira.—Conchas, 4.

Sección 19.ª

S a 1, Don Abelardo Rodríguez Aguilár.—Plaza de las Descalzas, 2.

Sección 20.ª

A 1, Don Ramón Coneda Blanco.—Carmen, 10.

S a 1, Don José Suárez González.—Carmen, 41.

S a 2, Don Angel de la Vera Pizarro.—Abada, 22.

Sección 23.ª

A 1, Don Manuel Campos Romero.—Jacometrezo, 63.

A 2, Don Angel Cañadas López.—Jacometrezo, 80.

S a 1, Don José María Solano Eulate.—Jacometrezo, 62.

S a 2, Don Mamerto Sosa Gallego.—Hita, 4.

Y para remitir al Excelentísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral en cumplimiento a lo que determina la Central del mismo en circular fecha diez y nueve de Abril de mil novecientos diez, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a veintiséis de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 1.014.)

BUENAVISTA

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que los Adjuntos y suplentes de los mismos, que a continuación se relacionan, son los designados en el distrito de Buenavista, en el día de hoy, por renunciaciones justificadas en la designación hecha anteriormente.

Sección 2.ª

S a 1, Don Carlos Vidal Compaire.—Santo Tomé, 4.

Sección 3.ª

S a 2, Don Amador Villar Pérez Castropol.—General Castaños, 15.

Sección 5.ª

A 1, Don Pedro Abín Collado.—Génova, 19.

S a 2, Don Rodrigo Figueroa de Torres Mendieta.—Monte Esquinza, 2.

Sección 6.ª

S a 1, Don Anselmo Villaceros Benito.—Plaza de la Independencia, 2 duplicado.

S a 2, Don Leandro Vilela Roín.—Idem, 4.

Sección 7.ª

S a 2, Don Luis Vázquez Chavarri.—Serrano, 6.

Sección 9.ª

S a 1, Don Antonio Jalabardo Sánchez G.—Claudio Coello, 15.

A 2, Don Luis G. Bayo López.—Goya, núm. 13.

Sección 10.ª

S a 2, Don Ricardo Varela Varela.—Goya, 8.

Sección 11.ª

A 1, Don Gerardo Atienza Romero.—Castelló, 8.

Sección 12.ª

A 2, Don Manuel Ainoré Lermegrand.—Lagasca, 47.

Sección 13.ª

A 2, Don Ignacio Aguado.—Castelló, 10.

Sección 14.ª

A 1, Don Fernando Colom Beneyto.—Alcalá, 137.

S a 2, Don Juan Antonio Rodríguez Arias.—Alcalá, 127.

Sección 15.ª

A 1, Don Nicomedes Alonso García.—Velázquez, 54.

A 2, Don Alonso Alonso Celador.—Serrano, 21.

S a 1, Don Juan Maroto Polo.—Ayala, 2.

S a 2, Don José Tinat Carvajal.—Ayala, 13.

Sección 16.ª

A 1, Don Félix Basterreche Herrero.—Hermosilla, 35.

Sección 17.ª

A 2, Don Hilario Juan Arnau Mateo.—Marqués de Villamejor, 2 triplicado.

S a 1, Don Gonzalo Segovia Ardizán.—Lista, 4.

Sección 18.ª

A 1, Don Alejandro Alonso Rodríguez.—Hermosilla, 7.

S a 1, Don José del Pino Cuenca.—Goya, 61.

S a 2, Don Enrique Pineda Sancha Ocaña.—Goya, 57.

Sección 19.ª

S a 1, Don Victoriano Yáñez del Puerto.—Serrano, 97.

A 1, Don Agustín Aicart Esteban.—Antonio Pérez, 13.

Sección 20.ª

A 1, Don Juan Alandete.—Paseo de la Castellana, 60.

S a 1, Don Pedro Vizcaino Moreno.—Antonio Pérez, 12.

A 2, Don Fernando Araujo Diéguez.—Zabaleta, 34.

Sección 21.ª

S a 1, Don Abelardo Peral Sáez.—López de Hoyos, 32.

S a 2, Don Luis Ramos Real.—Ganillas, 18.

Sección 22.ª

A 2, Don Felipe Alcolea.—Pilar, 61.

Sección 23.ª

A 1, Don Ildemonso Alcaíá Pérez.—Agustín Durán, 9.

A 2, Don Ignacio Alonso Martínez.—Ferrer del Río, 6.

Sección 24.ª

A 1, Don Raimundo Aguirre.—Ramón de la Cruz, 20.

A 1, Don Julián Aguado López.—Pérez Herrera, 4.

Sección 25.ª

A 2, Don Bonifacio Aguado Martín.—Idem, 4.

S a 2, Don José Yáñez Moraleta.—Juan Bautista Toledo.

Y para remitir a la Excelentísima Junta provincial del Centro electoral, en cumplimiento de lo dispuesto por la Central del mismo en circular fecha diez y nueve de Abril de mil novecientos diez, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a veintiséis de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 1.016.)

PIÑUECAR

Don Manuel Vélez Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo de Piñuécar.

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones que celebra la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo, al folio 34, se halla inscripta la siguiente acta, que copiada literalmente dice así:

En el pueblo de Piñuécar, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez y seis, se reunieron en el despacho del Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don Donato García Serrano, la mayoría de los señores Vocales, manifestando el señor Presidente a la Junta que el objeto de esta reunión era el de dar cumplimiento a lo determinado en el art. 36 de la Ley, del cual procede que la Junta designara al Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la Sección única de este pueblo que han de ejercer el cargo en el próximo bienio, a cuyo efecto se acordó que se acordara la designación de dicho artículo y demás resoluciones posteriores que con el mismo se refieren.

Leídas éstas y puestas de manifiesto las listas de que trata el art. 33 de dicha Ley, la Junta procedió en la forma dispuesta por el art. 36 a la designación de los mencionados cargos, los cuales correspondieron a los electores siguientes:

Sección única.

Presidente, Don Tiburcio Andrés Fernández.

Suplente, Don Justo Fernández Velázquez.

Concluida la anterior designación la Junta dió por terminado el acto, acordando se extendan los nombramientos a los señores designados, haciéndoles entrega de los mismos en el tiempo reglamentario, y que una vez aceptados sus nombramientos se remitan copias certificadas de la presente acta a los señores Presidente de la Junta provincial y Gobernador civil de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman los señores concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico.—Donato García.—Nicolás Fernández.—Juan Fernández.—Isidoro Andrés.—Angel García.—Justo Fernández.—Manuel Vélez.—Están las rúbricas.

Es copia que concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia de Madrid para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, visada por el señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo de Piñuécar, a nueve de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Donato García.

Manuel Vélez.

(Núm. 332.)

LOZOYUELA

Don Ramiro Ramírez Parra, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral expresada.

Certifico: Que en la sesión celebrada en el día de hoy por dicha Junta para la designación de Presidentes y suplentes que por

ministerio de la ley han de constituir las Mesas electorales de las Secciones de este término en el próximo bienio, han sido designados los siguientes:

Sección única.

Grupo tercero.

Presidente, Don Angel Braojos Hernandez.
Suplente, Don Francisco Fernández Hernandez.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente, con el vistobuena del señor Presidente de esta Junta, en Lozoyuela, a 28 de Diciembre de 1916.

V.º B.º

El Presidente,
Isidoro Sanz.

El Secretario,
Ramiro Ramirez.

(Núm. 5.741.)

Don Ramiro Ramirez Parra, Secretario de la referida Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy aparece que han sido designados los siguientes locales para Colegios electorales de las secciones de que consta este término municipal, y en las que han de constituirse las Mesas con motivo de las elecciones que puedan celebrarse durante el próximo año de mil novecientos diez y siete.

Sección única.

Casa Escuela de niños.—Plaza de los Alamos, 1.

Y para cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, expido la presente en Lozoyuela, a primero de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Isidoro Sanz.

El Secretario,
Ramiro Ramirez.

(Núm. 5.369.)

LOECHES

Don José Mur, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Loeches.

Certifico: Que el acta celebrada por la misma para la designación de locales para el colegio electoral, copiada literalmente, es como sigue:

«En la Villa de Loeches, a uno de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

Reunidos, previa convocatoria personal, a todos los señores que constituyen la Junta del Censo electoral de este término, a las diez de la mañana del día de hoy, los señores Don Gregorio Torres, Presidente de dicha Junta, y los Vocales de la misma, Don Faustino Calle, Don Cleto A. Geta, Don Gregorio Díaz, Don Benito García y Don Javier Cristóbal, con asistencia de mí el infrascrito Secretario, el señor Presidente, en vista de haber número suficiente de concurrentes para celebrar reunión, a tenor del art. 13 de la ley Electoral, declaró abierta la sesión.

Acto seguido el propio señor Presidente expuso que el objeto de la presente reunión era el de proceder a la designación de los locales de los colegios electorales de este término municipal, en cumplimiento del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, de cuyo artículo, así como de las demás disposiciones posteriores que regulan dicha designación, ordenó se diese lectura, y que se pusieran de manifiesto las listas electorales de este término para que la Junta se hiciese cargo de las secciones electorales del mismo dentro de las que se han de establecer los colegios.

Seguidamente, y cambiadas impresiones respecto a los locales que podían designarse como más adecuados dentro de los preceptos legales para que en ellos se verifiquen cuantas elecciones tengan lugar en el año siguiente, se designó el local de la Escuela pública de niños.

Asimismo acordó la Junta que, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del citado artículo 22 de la ley Electoral, se hiciese pública dicha designación inmediatamente por medio de edictos que se fijen en la Casa Ayuntamiento y demás sitios de costumbre, y se comunique al señor Gobernador civil de la provincia para la publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

De todo lo cual se levanta la presente acta que, después de leída y hallada con forme, la firman todos los concurrentes conmigo el infrascrito Secretario, de que certifico.—Gregorio Torres.—Faustino Calle.—Javier Cristóbal.—Cleto A. Geta.—Gregorio Díaz.—Benito García.—José Mur.

Concuerda con su original a que me remito. Y para que conste firmo la presente con el vistobuena del señor Presidente en Loeches a uno de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Gregorio Torres.

José Mur.

(Núm. 5.078.)

MANJIRON

Don Eduardo Ramirez Parra, Secretario de esta Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy aparece que han elegido el siguiente local para Colegio electoral de la sección de que consta este término municipal y en los que han de constituirse las Mesas con motivo de las elecciones que puedan celebrarse durante el próximo año de mil novecientos diez y siete.

Sección única.

Escuela de niños.

Y para cumplir lo dispuesto en el artículo veintidós de la ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, expido la presente, que firmo con el vistobuena del señor Presidente de la Junta municipal del Censo, en Manjiron, a 5 de Diciembre de 1916.

V.º B.º

El Presidente,
Tomás Velasco.

El Secretario de la Junta,
Eduardo Ramirez.

(Núm. 5.642.)

MADARCOS

Relación del Colegio electoral designado por la Junta de mi presidencia en sesión de primero del actual de la Sección única de este término municipal durante las elecciones que ocurran durante el próximo año de 1917, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral y párrafo segundo de la circular de 27 de Noviembre del próximo pasado.

Distrito electoral de Torrelaguna.

Sección única.

La casa Escuela de niños.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente, que firmo en Madarcos, a 1.º de Diciembre de 1916.

El Presidente,
Eusebio Sanz,

P. A. de la J.,
El Secretario,

Antonio Tomás de León.

(Núm. 5.084.)

MANZANARES EL REAL

Don Victoriano Rivero Gimeno, Secretario del Ayuntamiento, del Juzgado y de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa.

Certifico: Que dicha Junta del Censo, en sesión del día de hoy, ha nombrado Presidente y Suplente para la única Mesa electoral de esta Sección y para el bienio de 1917 a 1918, a los electores siguientes:

Presidente, Don Angel Martín Domínguez.

Suplente, Don Ramón Díaz Fernández.
Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL expido la presente, que firmo, visada por el señor Presidente de la Junta del Censo, en Manzanares el Real, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Ricardo Prieto.

Victoriano Rivero.

(Núm. 5.472.)

MONTEJO DE LA SIERRA

Don Teodosio Velasco García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de Montejo de la Sierra.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por expresada Junta municipal, han sido designados para los cargos de Pre-

sidente y Suplente de la Mesa electoral para el próximo bienio de 1917-1918, los electores que a continuación se expresan:

Distrito único.—Sección única.

Presidente, Don Andrés Hernán Cobo.
Suplente, Don Ambrosio Fernández Fernández.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por la circular de la Junta central del Censo, fecha 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente, en Montejo de la Sierra, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Fernández.

Teodosio Velasco.

(Núm. 5.727.)

MORALZARZAL

Don Maximino Sánchez Oñoro, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de Moralzarzal.

Certifico: Que la referida Junta, en sesión celebrada en el día de ayer, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36 de la ley Electoral vigente y en la circular de la Junta Central de 24 de Febrero de 1912, procedió a designar el Presidente y suplente de la Mesa electoral de la única Sección de este término para las elecciones que ocurran en el bienio de 1917 y 1918, con sujeción a las listas electorales formadas en el corriente año, en virtud del artículo 34 de dicha Ley; habiendo resultado elegidos, por razón de su edad, los señores siguientes:

Presidente.

Don Maximiliano Iglesias Fuentes.

Suplente.

Don Francisco Ovejero Villamediana.

Y para acreditarlo y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, firmo la presente, con el vistobuena del señor Presidente de la Junta, en Moralzarzal a veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Hermenegildo Balandín.

Maximino Sánchez.

(Núm. 5.757.)

MORATA DE TAJUÑA

Don Eduardo Vázquez Ragel, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de Morata de Tajuña.

Certifico: Que los Presidentes y Suplentes designados por esta Junta para las Mesas electorales de cada una de las Secciones en que este término se halla dividido, en las elecciones que puedan ocurrir durante los años 1917 y 1918, según lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente ley Electoral, son los señores que a continuación se relacionan:

Distrito de la Audiencia.

Sección única.

Presidente, Don Germán de Cuevas García.

Suplente, Don Ramón Ordóñez Ortiz.

Distrito de la Iglesia.

Sección única.

Presidente, Don Felipe Flores Villaverde.

Suplente, Don Eusebio Serrano Corpa.

Y para que así conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, pongo la presente, según acuerdo de esta Junta, fecha de hoy, con el V.º B.º del señor Presidente, en Morata de Tajuña, a veinticinco de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Gregorio Martínez.

El Secretario,
Eduardo Vázquez.

(Núm. 5.676.)

VILLA DEL PRADO

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión de fecha de hoy, ha designado para los cargos de Presidentes y Suplentes de las Mesas de las secciones de que constan en esta población para las elecciones que puedan ocurrir du-

rante el bienio de 1917 a 1918 a los señores que a continuación se expresan:

Distrito de Remedios.

Sección única.

Presidente, Don Santos Estévez Sampe-

dro.
Suplente, Don Pablo Caballero Sánchez.

Distrito de la Plaza.

Sección única.

Presidente, Don Bruno Muñoz Blázquez.

Suplente, Don Tomás Barrio Hurtado.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Villa del Prado, 28 de Diciembre de 1916.

El Vicepresidente.

El Secretario,

Fidel Contreras.

Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid.

(Núm. 5.721.)

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de manifestar a V. E. que en cumplimiento a lo preceptuado en el art. 22 de la vigente ley Electoral, en la sesión celebrada por esta Junta municipal el día primero del actual ha sido designado el local de cada colegio donde han de verificarse las elecciones que ocurran durante el próximo año de 1917 en la forma siguiente:

Distrito de Remedios.

Sección única.

En la Escuela pública de niños, situada en la calle de los Remedios, en el centro de esta población.

Distrito de la Plaza.

Sección única.

En la Escuela pública de niños, situada en la plaza de la Constitución de esta Villa. Dios guarde a V. E. muchos años.

Villa del Prado, a 5 de Diciembre de 1916.

El Vicepresidente,

Baldomero Lázaro.

Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid.

(Núm. 5.318.)

VILLACONEJOS

De conformidad a lo dispuesto por el art. 36 de la Ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión del día 21 del actual, ha designado para los cargos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la Sección de que consta este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 a 1918, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito único.

Sección única.

Presidente, Don Servando Díaz Lapeña.

Suplente, Don Alvaro Benavente Cámara.

Lo que le comunico a V. E. para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que surta los efectos reglamentarios.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Villaconejos, a 23 de Diciembre de 1916.

El Presidente,

José María Laguna.

Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia de Madrid.

(Núm. 5.645.)

VALDEMANCO

Excelentísimo señor: Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tengo el honor de comunicar a V. E. que los señores designados por la Junta de mi presidencia, en sesión de hoy, para Presidente y Suplente de Mesa electoral de la sección única de este distrito, durante el bienio de 1917 1918, son los anotados a continuación:

Presidente, Don Gregorio Díaz Serrano.

Suplente, Don Gabino Martín Serrano.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valdemanco, 28 de Diciembre de 1916.

El Secretario,

Mariano García.

Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

(Núm. 5.726.)